



Autoridad: JOLAN

Página 1 de 3



5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA									
	Proceso: Adquisiciones							Autoridad: JOLAN		
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06				Rige a partir de: 22/09/2023				Página 2 de 3	

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR TOTAL	UNIDAD
17626	02	01	01	004	003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$1.492.257.934,16	BNL01
TOTAL									\$1.492.257.934,16	

6. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.492.257.934,16), INCLUIDO IVA Y DEMÁS DEROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende el Departamento de Servicios Generales procedió a verificar de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA		VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI				NO	SI	
	México	SI	SI				NO	SI	
	Perú	SI	SI				NO	SI	
Canadá		SI	SI				NO	SI	
Chile		SI	SI				NO	SI	
Corea		SI	SI				NO	SI	
Costa Rica		SI	SI				NO	SI	
Estados AELC		SI	SI			NO	NO		NO
Estados Unidos		SI	SI				NO	SI	
México		SI	SI				NO	SI	
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI				NO	SI	
	Guatemala	SI	SI				NO	SI	
	Honduras	SI		NO			NO		NO
Unión Europea		SI	SI			NO	NO		NO
Israel		SI	SI			NO	NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI			NO	NO		NO
Comunidad Andina		SI	SI		SI		NO	SI	

8. **LIMITACIÓN A MIPYMES:** La presente convocatoria no es susceptible de limitarse a MiPyme, una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

9. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. **PRECALIFICACIÓN:** El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

11. **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** La Base Naval No. 1 ARC Bolívar de la Armada Nacional, estima el proceso se desarrollará bajo el cronograma publicado en el SECOP II.

OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia a través de Internet en la página Web de la plataforma Secop II.

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 3 de 3

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única información oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLIVAR” en cabeza de la COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLIVAR” a través de la página electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLIVAR” de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII). seleccionando la Base Naval ARC “Bolívar” Armada Nacional.

Será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web SECOPII dirigidos así:

SEÑORES

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0093-ARC-BNL01-2026.

De igual manera, los invitamos a presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción a través de los siguientes mecanismos:

Celular: 3166192914
 PBX. 3692000 ext. 10314
 Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
 PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
 APP. ARC ANTICORRUPCIÓN

Respetuosamente,

Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”